RESOLUCION IM N° 916 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CE Nº 01/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE, ID 430889".----------

Itá, 27 de abril de 2023.

VISTO: La necesidad de Adquirir un Inmueble que se encuentra dentro del Predio del Parque de la Laguna Municipal y que se trata de un espacio emblemático para el Municipio por lo que es de suma importancia su preservación y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación del dictamen sobre el procedimiento de Contratación por Via de la Excepción a fin de preservar un espacio emblemático para el Municipio ubicado dentro del espacio ocupado por el Parque de la Laguna Municipal.----------

Que, teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el compromiso en el ejercicio 2023.----------

Que, en el Art. 33º inc. g) De la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS dice: "existan razones justificadas para la adquisición, o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"----------
Que, lo establecido en el Art 77 del Decreto N°2992 contratación que se realicen en los supuestos de excepción por urgencia impostergable; y lo establecido en la Resolución DNCP N° 1697/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Que, el Art. 210 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal dice: "las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de información de la Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicaran la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y técnica del (UCNT)

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública por concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**;

POR TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1º. **Aprobar** la implementación del procedimiento de Contratación por Via de la Excepción para la Adquisición de Inmueble, correspondiente al Objeto de Gasto 511 Adquisición de Inmuebles, del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Art. 2º. **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos de la ley 2051/03. ----------

Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Art. 3º. **Remitir** a la DNCP el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 1697/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. ----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal